

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153-Fono 334 1854
Providencia
acoronas@notaria-avello.cl

cuatro mil

ot: 257926

QUINIENTOS
quince
\$ 25.000



REPERTORIO: 3448-2011

PODER GENERAL

ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.

A

BOLAÑOS GONZALEZ, CATALINA DE LOS ANGELES

En Santiago de Chile, a diecisiete de Febrero de dos mil once, ante mí, MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Enero de dos mil once bajo el número doscientos setenta y cinco, con oficio en Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparecen: don Sergio Enrique Pérez Cortés, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta guión cinco y don Ivan Sergio Castro Allendes, chileno, casado, técnico en programación, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos veintiocho guión cuatro, ambos en representación según se acreditará de la sociedad ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta guión tres, todos domiciliados en calle Almirante Pastene trescientos treinta y tres piso diez, comuna de Providencia, los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haber acreditado su identidad con las cédulas recién señaladas, y exponen: Que en la representación que comparecen vienen en otorgar poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor



Archivo Judicial Santiago





Archivo Judicial Santiago

de la señora CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero tres cinco seis dos cinco, para que dentro de los límites políticos de la República del Ecuador, a nombre y en representación del poderdante ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, ejecute las acciones que estimare convenientes, amparados en las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: uno.- Realizar en nombre y representación de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dos.- Celebrar a nombre de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todo tipo de contrato y ejercer todas las facultades de que se otorgan a procuradores judiciales de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyéndole entre otras la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. Tres.- Comparecer, presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, y en general para representar a la compañía ante cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; de derecho privado y/o público, y para que ante ellas realice a nombre de la empresa cualquier





Archivo Judicial Santiago

de la señora CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero tres cinco seis dos cinco, para que dentro de los límites políticos de la República del Ecuador, a nombre y en representación del poderdante ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, ejecute las acciones que estimare convenientes, amparados en las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: uno.- Realizar en nombre y representación de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dos.- Celebrar a nombre de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todo tipo de contrato y ejercer todas las facultades de que se otorgan a procuradores judiciales de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyéndole entre otras la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. Tres.- Comparecer, presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, y en general para representar a la compañía ante cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; de derecho privado y/o público, y para que ante ellas realice a nombre de la empresa cualquier



JUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153-Fono 334 1854
Providencia
acoronas@notaria-avello.cl

cuatro mil



Archivo Judicial Santiago

acción legítima o presente cualquier tipo de petición que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social y de los intereses de la misma. Cuatro.- Obtener el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas; el Registro Único de Proveedores ante el Instituto Nacional de Contratación Pública; Número Patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Patente Municipal de funcionamiento ante las Municipalidades pertinentes, entre otros documentos necesarios para la realización de actividades comerciales en Ecuador. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley de conformidad con lo que ésta dispone. La personería de don Sergio Enrique Pérez Cortés y de don Iván Sergio Castro Allendes para representar a ASICOM AGF, consta en escritura pública de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro otorgada ante la notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, la que no se inserta por ser conocida del Notario, de las partes y a expresa solicitud de éstas. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.

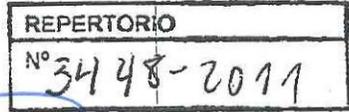


[Signature]
Sergio Enrique Pérez Cortés
pp. ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.
RUT: 9.388.370-5

[Signature]
Iván Sergio Castro Allendes
RUT: 7-316.608-4

AUTORIZO EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 402
SERVICIO ORGANICO DE TRIBUNALES

REPERTORIO: 3448-2011



APROBADO
Por L.P.O. fecha 11:54, 25/04/2016



Archivo Judicial

Fernando Opazo Larraín, la que no se inserta por ser conocida del Notario, de las partes y a expresa solicitud de éstas. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____
Santiago, 27 ABR 2016
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones

Sergio Enrique Pérez Cortés

pp. ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.

RUT: 9.388.370 - 5

Ivan Sergio Castro Allendes

RUT: 7-316.600 - 4

AUTORIZO EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 402
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

REPERTORIO: 3448-2011

CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, NO HAY
NOTA ALGUNA.

SANTIAGO

26 ABR 2016



REPERTORIO

Nº 3448-2011

APROBADO

Por L.P.O. fecha 11:54, 25/04/2016



3

LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

26 ABR. 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 897/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 28 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<218>> <<SANTIAGO>> <<A-944106>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



NºA2553354



INUTILIZADO



5 DE ABR 2015



5 DE ABR 2015